



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

30 DE ABRIL DE 2008

6850

No.- 23485

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. RENAN CARRASCO CASTILLO**, con domicilio en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, constante de una superficie de **720.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 15.00 metros con propiedad de Marcos Méndez Madrigal; **AL SUR:** 15.00 metros con propiedad de Sinforosa Castillo Madrigal; **AL ESTE:** 48.00 metros con propiedad de Concepción Díaz López; y **AL OESTE:** 48.00 metros con propiedad de Lucio Díaz López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ISIDRA LOPEZ JIMENEZ**, con domicilio en C. del Parque S/N Poblado Soyataco de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie de **00-04-93 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros con propiedad de Marcos y Concepción López Jiménez; **AL SUR:** 29.00 metros con propiedad de Mireya Ulin; **AL ESTE:** 19.00 metros con Esc. Prim. José Ingenieros; y **AL OESTE:** 22.65 metros con Calle S/N.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2007 2009
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2007 2009
**SECRETARIA
MUNICIPAL**

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. RUBEN LOPEZ ALEJANDRO**, con domicilio en Carr. A Jalupa S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **00-06-62.30 HAS**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 18.70 metros con propiedad de Araceli Madrigal Sánchez; **AL SUR**: 18.50 metros con propiedad de Moisés López Córdova; **AL ESTE**: 35.40 metros con propiedad de Luís Roberto López cerino; y **AL OESTE**: 35.70 metros con propiedad de Moisés López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESÚS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. REBECA LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en Carr. Jalpa Jalupa S/N Ranchería el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **00.03.86.55 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.20 metros con propiedad de Luisa Córdova Sánchez; **AL SUR:** 11.10 metros con Callejón de Acceso; **AL ESTE:** 33.35 metros con propiedad de Mercedes López Córdova; y **AL OESTE:** 36.00 metros con propiedad de Emisael López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVAN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVAN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ANABELLA LÓPEZ GARCÍA**, con domicilio en C. del Puente S/N, R/A La Trinidad de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán de este Municipio, constante de una superficie de **762.50 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 30.50 metros con Camino vecinal; **AL SUR:** 30.50 metros con propiedad de Matea Hernández López; **AL ESTE:** 25.00 metros con propiedad de Rutilo Hernández López; y **AL OESTE:** 25.00 metros Camino revestido.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENTE
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARISELA VALENCIA ORTIZ**, con domicilio en C. Zaragoza S/N Barrio Santa Ana de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado cerrada Carlos A. Madrazo del Barrio de Santa Ana de este Municipio, constante de una superficie de **242.60 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00 metros con cerrada Carlos A. Madrazo; **AL SUR:** 10.00 metros con propiedad de Noemí Vasconcelo Ovando; **AL ESTE:** 24.30 metros con propiedad de Nicomedes Castillo Ramos; y **AL OESTE:** 24.00 metros con propiedad de Andrés Vasconcelo Arias y Reyna Rodríguez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ELIZABETH ALVARADO ALVÁREZ**, con domicilio en Calle Mina No. 19 del Barrio La Guadalupe de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **00-01-70.70 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 18.20 metros con propiedad de Natolio Álvarez Madrigal; **AL SUR**: 17.00 metros con propiedad de Andrés Ricardez Torres; **AL ESTE**: 11.25 metros con Carretera Cunduacán - Jalpa, y **AL OESTE**: 8.25 metros con propiedad de Andrés Ricardez Torres.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2009

SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARIBEL VALENZUELA VARGAS**, con domicilio en C. Sin Nombre No. 14 A Comalcalco S/N. Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **420.18 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.90 metros, 3.14 metros, 3.33 metros, 6.89 metros y 8.56 metros con propiedad de José Vázquez Ricardez; **AL SUR:** 12.42 metros con Carretera Comalcalco-Jalpa; **AL ESTE:** 35.56 metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez; y **AL OESTE:** 29.56 metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JULIO MÉNDEZ BERNARD**, con domicilio en C. Santo Domingo S/N del Pob. Ayapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **409.60 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 13.00 Metros con calle; **AL SUR:** 12.60 Metros con propiedad de Bartolo Jiménez; **AL ESTE:** 32.00 Metros con propiedad de Lucia de la Cruz Ulin; y **AL OESTE:** 32.00 Metros con propiedad de Miguel Velázquez López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MERCEDES LOPEZ CORDOVA**, con domicilio ENT, de la Iglesia S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **778.75 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00 metros con Callejón de Acceso; **AL SUR:** 11.10 metros con Callejón de Acceso; **AL ESTE:** 73.00 metros con propiedad de Esther López Córdova; y **AL OESTE:** 74.55 metros con propiedad de Luisa Córdova Sánchez y Rebeca López C.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. EMISAELO LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en CARR. A Jalupa S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **875.76 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.10 metros con callejo de acceso y 5.90 metros con propiedad de Rebeca López Córdova; **AL SUR:** 10.50 metros con callejón de acceso; **AL ESTE:** 28.10 con propiedad de Luisa Córdova Sánchez y 43.00 con propiedad de Rebeca López Córdova; y **AL OESTE:** 78.00 metros con propiedad de hermanos Ramón Soberano.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



DENUNCIA DE TERRENO

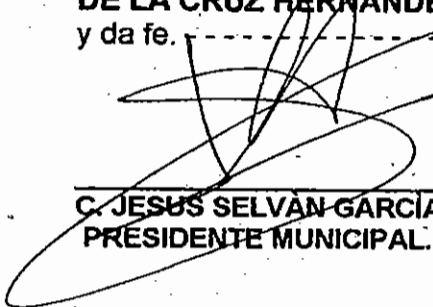
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ESTHER LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en callejón S/N. R/A el Río la Rivera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **1.494.82 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 18.00 metros con callejón de acceso y 2.00 metros con propiedad de Moisés López Córdova; **AL SUR:** 22.15 metros con callejón de acceso; **AL ESTE:** 33.20 y 35.50 metros con propiedad de Moisés López Córdova; y **AL OESTE:** 73.00 metros con propiedad de Mercedes López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

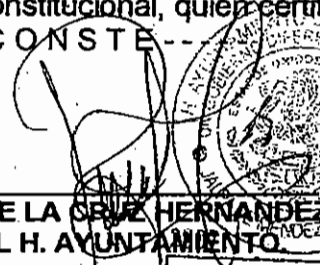
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal; por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL. 2007



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
2008 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**SECRETARIA
MUNICIPAL**

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MOISES LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en Entrada de la Iglesia S/N RIA el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **3,672.10 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.00 metros con callejón de acceso, 18.50 metros con propiedad de Rubén López Alejandro, y 2.00 metros con propiedad de Esther López Córdova; **AL SUR:** 53.15 metros con propiedad de Luis Roberto López Cerino; **AL ESTE:** 32.90 metros con propiedad de Rubén López Alejandro y 36.00 metros con propiedad de Luis Roberto López Cerino; y **AL OESTE:** 33.20 y 38.50 metros con propiedad de Esther López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL, 2007



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
2008 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



No. 23478

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.---

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 395/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM PROMOVIDO POR FRANKLIN PEREZ SEGURA, EL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:--- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTICINCO DE DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se a cuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FRANKLIN PEREZ SEGURA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del comercio, constancia expedida por ROBER ELIU LOPEZ RAMON, Subdirector de Catastro, un plano, copia simple oficio SG/RPPYC/191/2008 de fecha trece de febrero del dos mil ocho, un recibo de compraventa, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la ampliación de Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros, con MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA HERNÁNDEZ; al sur 20.00 metros, con EULISE TORRUCO GOMEZ; al este 10.00 metros, PEDRO ORTIZ DOMINGUEZ; y al oeste 10.00 metros con CDA, GUADALUPE VICTORIA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dése vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten antes este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares

públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos YOLANDA CRUZ VIDAL, MARTIN DE LA FUENTE DE LA FUENTE y ESPERANZA GONZALEZ RAMIREZ.---

QUINTO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. ayuntamiento.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA HERNÁNDEZ, EULISE TORRUCO GOMEZ y PEDRO ORTIZ DOMINGUEZ, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SÉPTIMO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Olivos del Fraccionamiento los Reyes Loma alta, de esta ciudad, designando como abogado patrono a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO, con cédula profesional 4431127, por lo que, estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Adjetivo Civil en vigor, así como para que revise, tome apuntes y reciba cualquier clase de documentos a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial ciudadano ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A 16 DE ABRIL DEL 2008.---

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 23475

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

"PARA NOTIFICAR A LA CIUDADANA FLORENTINA SANTOS LOPEZ, DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, EL AUTO DE FECHA 22/01/2008.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 48/2008, RELATIVO A LA **VIA ORDINARIA CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN**, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO **AQUILES SANTOS MADRIGAL**, POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA **FLORENTINA SANTOS LOPEZ**, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE A LA LETRA DICEN:----

AUTO DE FECHA 10/04/20208

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **Aquiles Santos Madrigal**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo dígamele que toda vez que hasta la presente fecha aun no ha sido localizada la demandada **Florentina Santos López**, en ninguna de las dependencias a las cuales se les ha solicitado informe por medio de oficio y que constan en autos.---

En consecuencia, y de conformidad con los numerales 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese y emplácese a la demandada **Florentina Santos López**, por medio de edictos que se expidan y publiquen por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el **Periódico Oficial del Estado**, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintidós de enero del presente año.---

Se hace saber a la ciudadana **Florentina Santos López**, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de

CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de **NUEVE DIAS** para contestar la demanda, dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano licenciado **JORGE TORRES FRIAS**, que autoriza y da fe.---

AUTO DE FECHA 22/01/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.---

Visto su escrito y anexo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **AQUILES SANTOS MADRIGAL**, mediante el cual viene dentro del plazo concedido a desahogar la prevención hecha en auto de fecha Catorce de Enero del presente año, mediante el cual viene aclarar la forma en la que desea preparar el proceso, por lo que en consecuencia, se da entrada a la demanda para quedar de la siguiente manera:---

SEGUNDO.- Se tienen por presentado al Ciudadano **AQUILES SANTOS MADRIGAL**, con su escrito de cuenta y anexos, por su propio derecho promueve juicio en la **Vía Ordinaria Civil REVOCACIÓN DE DONACIÓN**, en contra de la ciudadana **FLORENTINA SANTOS LOPEZ**, quien tiene su domicilio para ser notificada y emplazada a juicio el ubicado en **Calle**

Corregidora número 80 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de quien se reclama el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos **A), B), C) y D)**, del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 1876, 1881, 1882, 1883, 1907, 1909, 1914, 1917, 1950, 1995, 1996, 2500, 2510, 2511, 2512, 2548, 2588 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad.---

Con las copias simples exhibidas, córraseles traslado a las partes demandas, emplazándolos para que en un término de **NUEVE DIAS** produzcan su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se requiere a los demandados para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para oír citas, notificaciones y documentos en el domicilio ubicado en la Calle Ernesto Malda número 144 Interior 01 entre las Calles Agustín Melgar y Chiapas Colonia Linda Vista de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a los ciudadanos **FRANCISCA G. DOMINGUEZ DIAZ Y JOSE GUADALUPE JERÓNIMO OSORIO.**---

QUINTO.- Advirtiéndose que el demandado tiene su domicilio fuera del territorio donde ejerce Jurisdicción éste Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda le dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, remitiéndose para tal efecto copia certificada por la Secretaria del mismo, y demás anexos, para los efectos conducentes.---

Se le hace saber a la demandada, que no se le concede días adicionales para contestar demanda en razón de que la distancia de éste no excede a la que establece el numeral 119 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó firma y manda la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JORGE TORRES FRIAS**, que autoriza y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE TORRES FRIAS

No.- 23484

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano **JESÚS AGUSTÍN ROVIROSA RAMIREZ**, promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **413/2003**, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería El Maluco, Primera Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de **39-65-61-24 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 705.00 Metros** con **DAVID LANDERO**, **AL SUR SEIS MEDIDAS 711.00 METROS** CON DAVID LANDERO Y ALFREDO GOMEZ SOSA, **104.00 metros** con PABLO CABRERA HERNÁNDEZ, **110.60 metros** con PABLO CABRERA HERNÁNDEZ, **158.10 metros** con **PABLO CABRERA HERNÁNDEZ**, **101.10 metros** con PEDRO PEREZ, **21.00 metros** con PEDRO PEREZ, ARTURO CASTILLO, **AL ESTE 525.50 metros** con JESÚS LOPEZ MAY, y al **OESTE 397.40 Metros** con CAMINO VECINAL. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS **Dieciocho** DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.



LICDA. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.

No.-23483

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano FAUSTINO FRIAS JUAREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 395/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTO, por auto de tres de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DICIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.-----

---Visto; Lo de cuenta y se acuerda:-----

---PRIMERO. Por presentado FAUSTINO FRIAS JUAREZ con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña, con el que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en la rancharía ARROYO de este municipio, constante de una superficie de 7-50-00 Has, (SIETE HECTÁREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 200.00 metros, con los HERMANOS HERNÁNDEZ; AL SURESTE, en 90.30 metros, con el señor MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ, en 76.80 metros, con el señor JOSE MANUEL FRIAS OVANDO y en 137.90 metros, con REMEDIO CAMPOS DE LA O; AL NOROESTE, en 410.00 metros, con ZONA FEDERAL ARROYO EL PELUZAL, y AL SUROESTE, en 420.00 metros, con MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ.-----

---SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ, REMEDIOS CAMPOS DE LA O, JOSE MANUEL FRIAS OVANDO, Y A LOS HERMANOS HERNÁNDEZ, quienes tienen sus domicilios el primero en el ampliamente conocido en la rancharía el Tigre; el segundo en el Ejido Arroyo; el tercero en la rancharía Arroyo, y los últimos en la rancharía el Guacimo de este

municipio, para que dentro del termino de TRES DÍAS HABILES contados a partir del DIA siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

---TERCERO: Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; entendiendo que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y presente, toda vez que el término "mayor circulación" es con la finalidad de que se publique en los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, para que la publicación cumpla con su cometido, que es publicitar el predio que se pretende adjuntar por información de dominio; pues en caso de existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda; por ello de no hacerse las publicaciones correspondientes se vulneraría la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados entre otras; modalidades, que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de su derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una

violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer, ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.--

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.-----

SEXTO.- Respecto a la Testimonial e inspección judicial que ofrece, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamentos en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado; ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

OCTAVO.- Requiérase al promovente para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificado, proporcionen el nombre y domicilio de la persona que representa al colindante NOROESTE, zona federal Arroyo el Peluzal de este municipio, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.-----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle León Alejo Torres 86, Centro de esta ciudad, y autoriza para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO y MARIA CORAZÓN DE JESÚS MAGAÑA DOMINGUEZ, a quienes designa como abogadas patronos, reconociéndole tal personalidad a la primera de las nombradas por tener registrada su cédulas profesional en el libro que se lleva

en este juzgado; para efectos de tenerle por reconocida tal personalidad a la segunda de las nombradas, deberá de exhibir original y copia de su cédula profesional, toda vez que no se encuentra registrada la misma.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia de este distrito judicial, asistida de la secretaria judicial de acuerdos de la primera secretaria, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Exp. 00395/2007

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene al Ciudadano FAUSTINO FRIAS JUAREZ, con su escrito de cuenta con el que en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de agosto del año dos mil siete, señalando como domicilio del Colindante de la Zona Federal que colinda en 410 metros por la arte Noreste del predio motivo de este juicio siendo la Dirección Obras Públicas, con domicilio en Plaza Hidalgo número uno de Nacajuca, Tabasco.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, tórnese de nueva los autos al actuario judicial adscrito a este juzgado para efectos de que notifique al colindante en su domicilio señalado en el punto que antecede, el auto de inicio de fecha tres de agosto del año dos mil siete.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia de este distrito judicial, asistida de la secretaria judicial licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 23496

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 518/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta y anexos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-

AUTO DE FECHA 28/AGOSTO/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la Razón Secretarial se provee:---

PRIMERO.- Sé tiene por presentado al Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del plazo concedido a desahogar la prevención hecha en autos de fecha diez de agosto del presente año, en consecuencia intégrese el cuadernillo correspondiente y toda vez que ha quedado subsanada la prevención y por ende exhibe la copia certificada de la escritura pública número 7382, en consecuencia su escrito inicial se provee:---

SEGUNDO.- Por presentado el Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta y anexos, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de la escritura pública número 7382 de fecha 26 de febrero de 2007, pasada ante la fe del licenciado Gerardo López Conde Lastra, Notario Público Número 17, de la cual es titular el licenciado Javier López y Conde, de esta ciudad, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Con tal carácter promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, predio urbano denominado "Instituto Juárez y Biblioteca José Martí" que se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero sin número y la calle Hidalgo de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,522.29 metros cuadrados.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia

publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

Lo anterior para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.---

CUARTO.- Señala como domicilio el promovente para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la Avenida Universidad S/N Zona de la Cultura de esta Ciudad, donde se encuentra el Edificio de Servicios Administrativos, Segundo Piso (Oficina del Abogado General), y autorizando para tales a los Licenciados Juan Carlos Castillo Guzmán, Carolina Guzmán Juárez, Myriam Magdalena Celorio Pérez, Cecilia Natalia Díaz Aguilar y Leydiá Guadalupe González Sánchez.---

Finalmente se tiene por designando como sus Abogados Patronos a los antes mencionados, a quienes se les hace saber que únicamente podrá ejercer dicha designación la licenciada Carolina Guzmán Juárez, toda vez que se encuentra inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos lleva este juzgado, y en cuanto a los demás profesionistas, podrán ejercer la designación hasta en tanto se encuentren inscritas sus cédulas profesionales en el libro de registro.---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Jorge Torres Frías, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los diecisiete días del mes de Abril del Dos Mil Ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 23479

INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.----

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 417/2008, RELATIVO A JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR ANGEL MARIO CORTAZAR PULIDO VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTIOCHO DE DOS MIL OCHO.----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ANGEL MARIO CORTAZAR PULIDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, constancia expedida por ROBER ELIU LOPEZ RAMON, Subdirector de Catastro, un plano, copia simple oficio SG/RPPYC/202/2008 de fecha trece de febrero del dos mil ocho, un recibo de compraventa, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPÉTUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la ampliación de Guadalupe Victoria, sin número colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con SUSANA MORENO ALVAREZ; al sur 20.00 metros con ROBERTO MARTÍN CABALLERO; al este 10.00 metros con DORIS DEL CARMEN PEREZ HERNÁNDEZ; y al oeste 10.00 metros Andador.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares

públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos YOLANDA CRUZ VIDAL, MARTÍN DE LA FUENTE DE LA FUENTE y ESPERANZA GONZALEZ RAMIREZ.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, SUSANA MORENO ALVAREZ, ROBERTO MARTÍN CABALLERO y DORIS DEL CARMEN PEREZ HERNÁNDEZ, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEPTIMO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Olivos del fraccionamiento los Reyes Loma Alta, de esta ciudad, designando como su abogado patrono a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO, con cédula profesional 4431127, por lo que, estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Adjetivo Civil en vigor, así como para que revise, tome apuntes y reciba cualquier clase de documentos a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCÍA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A 16 DE ABRIL DEL 2008.---

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 23480

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 415/2008, RELATIVO A JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR TRINIDAD SEGURA JIMENEZ, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:--- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO, MARZO VEINTIOCHO DE DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano TRINIDAD SEGURA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: escrito de fecha once de febrero del dos mil ocho, constancia expedida por ROBER ELIU LOPEZ RAMON, Subdirector de Catastro, un plano, copia simple oficio SG/RPPYC/188/2008 de fecha trece de febrero del dos mil ocho, un recibo de compraventa, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la ampliación de Guadalupe Victoria sin número, colonia Santa María de Guadalupe, de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con ANGEL MARIO CORTAZAR PULIDO; al sur 20.00 metros con Prolongación Guadalupe Victoria; al este 10.00 metros con MANUEL ARTURO PEREZ y RAUL PEREZ HERNÁNDEZ; al oeste 10.00 metros Andador.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector de Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este

procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos ANGEL MARIO CORTAZAR PULIDO, PEDRO ORTIZ DOMÍNGUEZ y JUAN CARLOS MAYORAL HERNÁNDEZ.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, ANGEL MARIO CORTAZAR PULIDO, MANUEL ARTURO PEREZ y RAUL PEREZ HERNÁNDEZ, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SÉPTIMO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Olivos del fraccionamiento los Reyes Loma Alta, de esta ciudad, designando como su abogado patrono a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO, con cédula profesional; 4431127, por lo que, estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Adjetivo Civil en vigor, así como para que revise, tome apuntes y reciba cualquier clase de documentos a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el secretario judicial ciudadano ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A 16 DE ABRIL DEL 2008.---

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 23476

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 279/2008, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por IRMA MONTEJO LOPEZ, con fecha uno de abril del año mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDOZ, TABASCO. A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:---

PRIMERO.- Tomando en cuenta la revisión efectuada al certificado expedido por la licenciada FABIOLA MONTEJO DIONICIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el que se observa que este, reúne los requisitos exigidos por la ley, al encontrarse rendida la información ya que claramente se menciona que no se encontró registro alguno a nombre de IRMA MONTEJO LOPEZ y/o a favor de persona alguna, sobre el inmueble en litigio; en consecuencia se procede a admitir el escrito de demanda presentado por IRMA MONTEJO LOPEZ de fecha febrero dos mil ocho.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana IRMA MONTEJO LOPEZ, con su escrito de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en el Poblado Ayapa, perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual contiene una superficie total de 435.2 m2, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 30.20 metros con Miguel de los Santos Montejo López y 6.3 con Lorenzo Montejo Segovia; al Sur en 20.10 metros con calle sin nombre, al este 16.50 metros y 2.50 metros con calle sin nombre y al oeste 20.10 metros con Lucrecia Velásquez Jiménez.---

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y a los colindantes, quienes tienen su domicilio ubicado en el mismo Poblado de Ayapa de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la secretaría contadas al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos -----

convenga, de igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el periódico oficial el estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece dicho promovente éstas se reservan de proveer, hasta el momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDOZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HA HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.

No. 23477

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **00301/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por la ciudadana **ELIDIA ALEJO MAZO**, en contra de **JULIAN CORDOVA PALMA**, con fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, se dictó un proveído, mismo que copiado textualmente a la letra dice:---

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS, La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:---

1/o.- Por presentada la ejecutante **ELIDIA ALEJO MAZO**, con su escrito de fecha uno del presente mes y año; **al efecto**, téngasele por exhibiendo **certificado de libertad de gravamen actualizado** expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en el que consta el gravamen que reporta el inmueble a rematar; lo anterior de conformidad con el artículo 433 fracción I del Código de Comercio.---

2/o.- **Ahora bien**, téngase al ingeniero **JESUS CHAPUZ HERNANDEZ**, perito en rebeldía de la parte ejecutada, con su escrito de fecha treinta y uno de marzo del año actual, mediante el cual **exhibe debidamente actualizado**, el avalúo del predio a rematar, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos legales procedentes, el cual se declara por aprobado con un valor comercial del inmueble a rematar por la cantidad de \$429,543.46 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); **asimismo**, exhibe recibo de honorarios; lo anterior de conformidad con el artículo 426 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.---

3/o.- **Por otra parte**, como lo solicita la ejecutante **ELIDIA ALEJO MAZO**, en su escrito de fecha nueve de abril del año actual; **en consecuencia**, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 426, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan de nueva cuenta las **DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, para sacar a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, en base al avalúo de treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, mismo que se agregó en autos, específicamente en el punto segundo (2/o), del presente proveído, rendido por el ingeniero **JESUS CHAPUZ HERNANDEZ**, perito designado en rebeldía de la parte ejecutada **JULIAN CORDOVA PALMA.-** Sirve de apoyo a lo anterior los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: "... Predio Urbano y construcción ubicado en la Colonia Gustavo de la Fuente Dorantes, Lote Once, Manzana Siete, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, mismo que tiene para su debida inscripción los siguientes datos: "Documento Público número 951, relativo a transmisión de propiedad de ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, del lote número 11, manzana 7 que antecede, con una superficie de 218.75 metros cuadrados, localizado, al NORTE: 12.50 metros con lote número 12; al SUR: 12.50 metros con calle 12; al ESTE: 17.50 metros con calle 10, y al OESTE: 17.50 metros, con calle sin nombre. Otorgado por Bancomer S.A. como fiduciario a favor de **JULIAN CORDOVA PALMA**, por N\$9,024.45 M.N Declaración de obra respecto a la construcción de una casa habitación sobre el citado

lote el cual ocupa una superficie de 88.41 metros cuadrados, con un costo celebrado por el arquirente. Inscrito el 14 de junio de 1994, a las 2.08 horas, a folios del 4326 al 4339 del libro de duplicados, volumen 38, según escritura pública 12,295 pasada ante la fe del Notario Público número tres Lic. Jorge Péreznieto Fernández, de Villahermosa, Tabasco, afectándose el predio número 35829, folio 077, del libro mayor volumen 148.- Predio que tiene la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 15 quince de Noviembre del Dos Mil Seis; EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento público, presentado hoy a las 11:29 horas, fue inscrito bajo el número 3100, del libro general de entradas, a folios del 17562 al 17564 del libro de duplicados volumen 90, quedando afectado por dicho embargo el predio número 35829, a folio 77 del libro mayor, volumen 148.- Rec. No. 2439460-2439461..." Y al cual se le fijó un valor comercial debidamente actualizado POR LA CANTIDAD DE \$429,543.46 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la del monto del avalúo que sirve de base para este remate rebajado en un diez por ciento (10%) tal y como lo establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.---

4/o.- Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose además avisos en -

los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, rebajando en un diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco...". AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

No.-23481

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR AL C. AGUSTÍN GRANADOS ALVAREZ.

EN EL EXPEDIENTE 97/2008, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO ELICEO SÁNCHEZ LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL SEÑOR AGUSTÍN GRANADOS ÁLVAREZ; SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:

ACUERDO:14/ABRIL/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL CATORCE DE DOS MIL OCHO.

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

ÚNICO. Se tiene al Ciudadano ANTONIO ELICEO SÁNCHEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta, en el que manifiesta en relación a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que se ordenaron en el presente juicio en los que contestan no tener dato alguno en sus archivos del domicilio del Ciudadano AGUSTÍN GRANADOS ALVAREZ.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese al Ciudadano AGUSTÍN GRANADOS ALVAREZ, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, para los efectos de que cumplan con lo ordenado en el auto de inicio y se hace saber al Ciudadano AGUSTÍN GRANADOS ALVAREZ, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.-----

Notifíquese por lista y Cúmplase.-----

Lo proveyó y manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIÁ GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

AUTO DE INICIO:12/FEBRERO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.----

Visto, el contenido de la cuenta secretarial se provee.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. ANTONIO ELICEO SÁNCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho juicio en la Vía Ordinaria Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra del Señor AGUSTIN GRANADOS ALVAREZ, quien tiene su domicilio para ser notificado y emplazado a juicio el ubicado en la calle Ramón Magaña Romero número 104, colonia Punta Brava de esta Ciudad; de quien se reclama el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos a), b), c) y d), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 1876, 1881, 1882, 1883, 1907, 1909, 1914, 1917, 1950, 1995, 1996, 2500, 2510, 2511, 2512, 2548, 2588 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córraseles traslado a las partes demandas, emplazándolos para que en un término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se requiere al demandado para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y

recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

TERCERO.- Ahora bien, y por lo solicitado por el promovente en su escrito de cuenta, se decreta la Medida de Conservación consistente en la Inscripción Preventiva de la Demanda, por lo que, dé conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio a la C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda practique una Inscripción preventiva al margen del predio motivo de este juicio, para que se haga saber que el bien se encuentra sujeto a litigio, se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero. Debiéndose insertar a dicho oficio los datos de registro del predio motivo de esta Litis, haciéndole saber a la interesada que al momento de la notificación del presente proveído, deberá proporcionar dos tantos de copias de la demanda en comento para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo antes ordenado.---

CUARTO.- Señala como domicilio el promovente para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Manuel Mestre Número 117-A de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados RICARDO RUIZ TORRES, ANGEL MARIO MORALES VIDAL, YOLANDA ALCANTARA MORALES, MAYRA S. MENDOZA CHAVEZ, OSCAR GUILLERMO LOPEZ MÉNDEZ Y RICARDO DOMINGUEZ ALEJANDRO, así como a la Pasante en Derecho MARISOL ABREU PEREGRINO.---

Finalmente se tiene por designando como su Abogado Patrono a los Licenciados RICARDO RUIZ TORRES, ANGEL MARIO MORALES VIDAL, designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor éstas se tienen por reservadas para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó firma y manda la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DADO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

No. 23498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00365/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V." EN CONTRA DE LA EMPRESA CORBEL CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., Y A NATIVIDAD ALMANZA BELTRÁN, ROSARIO PULIDO CORTAZAR Y JOSÉ ARTURO RIVERA CORTAZAR, EN FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTISEIS DE DOS MIL OCHO.—

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada **HILDA DEL ROSARIO GARCÍA LEÓN**, endosataria en procuración de la sociedad mercantil denominada "CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.", ejecutante en el presente juicio y con apoyo en el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento de su valor, y al mejor postor, el siguiente bien mueble; consistente en UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 4000, ESTANDAR, DOS PUERTAS, MODELO 1998, CAMIONETA CON CHASIS, CAJA REDILAS, COLOR BLANCO, MOTOR HECHO EN MÉXICO, NÚMERO DE SERIE WM-233017, CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, POTENCIA 330 HP, 8 CILINDROS, PLACAS DE CIRCULACIÓN VP-80442 DEL ESTADO DE TABASCO, TRANSMISIÓN MANUAL, CINCO VELOCIDADES, al cual se le fija un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto del avalúo

fijado al bien mueble; cantidad que ya fue aprobada con anterioridad.---

SEGUNDO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es mueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta Ciudad, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad por tratarse de un vehiculo, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a éstos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento el valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho **JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ**, con quien actúa, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

No. 23504

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2008, SE INICIO EL JUICIO EN LA VÍA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR URCINO GARCIA GERONIMO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado URCINO GARCIA GERONIMO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un certificado, un convenio, un plano, un oficio, una carta de residencia, una Constancia todos en originales, con un respectivo traslado; en el cual promueve en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto al bien inmueble, ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz Segunda Sección, de este Municipio, Tabasco, constante de una superficie de 02-82-64 Has. DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 259.19 metros con el C. FRANCISCO ALEGRÍA TORRES, AL SUR 215.20 METROS CON LA C. ROSA REYES, AL ESTE 56.10 METROS Y 59.45 METROS CON LA C. ROSA REYES, Y AL OESTE 73.80 METROS Y 68.25 METROS CON CAMINO VECINAL.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 710, 711, 712, 713 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia de lo anterior, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes FRANCISCO ALEGRÍA TORRES Y ROSA REYES, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES siguientes al de -

su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos BARTOLO ALEGRIA TORRES, MARIA JESUS HIDALGO PEREZ, FRANCISCO ALEGRIA TORRES Y MARCELINO LOPEZ DE LA CRUZ.---

CUARTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en el paseo de la Sierra número 229, Colonia Reforma, de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados JUAN CAMPO DE LA FUENTE, Y/O FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, pasante de derecho KRISTEL CAMPOS MIRABAL, y la ciudadana ROCIO DEL CARMEN SOLIS GASPAS, de igual forma designa como abogado patrono al primero de los autorizados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ABRAHAM MONDRAGON JIMENEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL, DEL ESTADO DE TABASCO.---

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No. 23043

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente número 319/2007, relativo al juicio en Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, Promovido por PATRICIA AVALOS CORNELIO, que con fecha dieciocho de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

Visto.— EL informe de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.— Se tiene por presentado a la Ciudadana PATRICIA AVALOS CORNELIO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un plano, Un informe de predio y un traslado, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto del predio urbano de éste Municipio, ubicado en la Ranchería Santos Degollados primera sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 324.48 m2 (trescientos veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.60 metros con el SR. JULIO MARTINEZ, al Sur 9.60 metros con Calle sin nombre; al Este 33.80 metros con TEOFILO CORNELIO TRINIDAD y al Oeste 33.80 metros con Escuela Primaria "Boca del Bayo".—

SEGUNDO.— Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en Estado, en relación con los numerales 16, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.—

TERCERO.— Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo lega del H. Ayuntamiento.—

CUARTO.— De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento.—

QUINTO.— Notifíquese a los colindantes Señor JULIO MARTINEZ, y al señor TEOFILO CORNELIO TRINIDAD, en su domicilio que señala el promovente, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, para que manifiesten en un plazo de CINCO DÍAS después de notificado el presente proveído lo que a sus derechos convengan; y

apareciendo que el domicilio de este último, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 136 del Código de cita, aún las personales; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible.—

SEXTO.— Asimismo, gírese los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en calle Juan Álvarez sin número de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado si el PREDIO urbano ubicado en la Ranchería Santos Degollado primera Sección del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 324.48 m2 (trescientos veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.60 metros con el señor JULIO MARTINEZ; Al Sur 9.60 metros con calle sin nombre; al Este 33.80 metros con TEOFILO CORNELIO TRINIDAD, y al oeste 33.80 metros con Escuela Primaria "Boca del Bayo", motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.—

SEPTIMO.— Téngase al promoverse señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 116 de la calle José N. Roviroa de la Colonia Obrera de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FREDY DE LEÓN LÓPEZ Y JESÚS MANUEL MURILLO PEREGRINO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana MARÍA ELENA GONZALEZ FELIX, con quien actúa que certifica y da fe.—

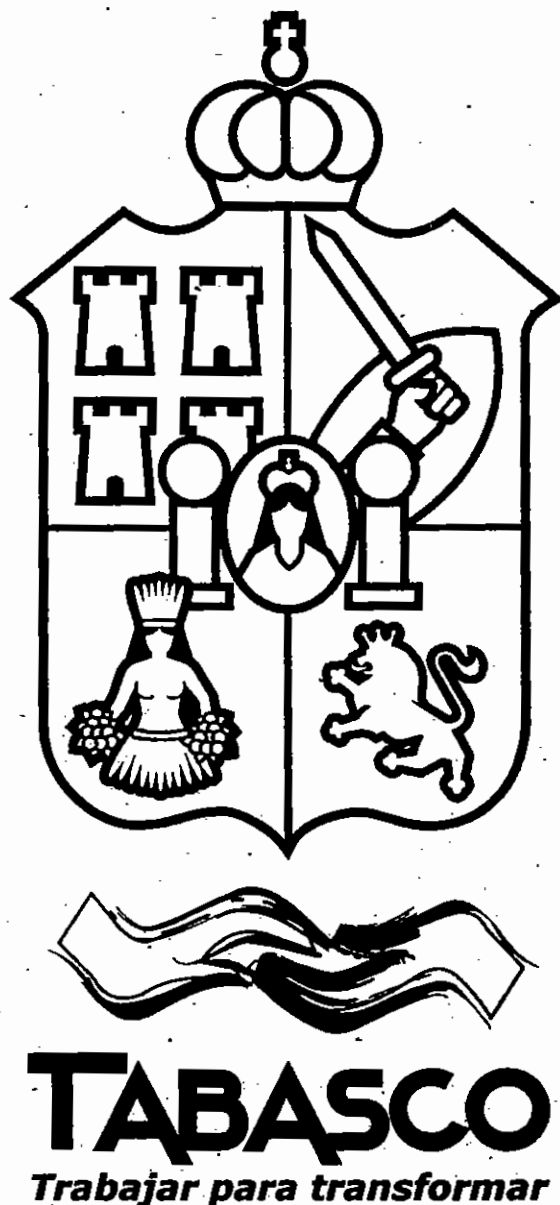
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.**

INDICE TEMÁTICO

30 ABRIL 2008

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23485	13 DENUNCIAS DE TERRENO. MPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	1
No.- 23478	INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 395/2008	14
No.- 23475	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN EXP. 48/2008.	15
No.- 23484	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 413/2003	17
No.- 23483	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 395/2007	18
No.- 23496	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 518/2007	20
No.- 23479	INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 417/2008	21
No.- 23480	INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 415/2008	22
No.- 23476	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 279/2008	23
No.- 23477	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00301/2005	24
No.- 23481	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 97/2008.....	26
No.- 23498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00365/2004.....	28
No.- 23504	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 140/2008.....	29
No.- 23043	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 319/2007.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.